

**INMIGRACIÓN Y MUROS DE XENOFOBIA.
LA NECESIDAD DE ACTIVAR EL DIÁLOGO¹**por **Raúl Susín Betrán**

Profesor Titular Filosofía del Derecho, Universidad de La Rioja

raul.susin@unirioja.es

A nivel global, 244 millones de personas son hoy inmigrantes. Más de 30 millones de personas nacidas fuera de la Unión Europea residen en ella; y unos 18 millones han nacido en un Estado de la Unión distinto de aquel en el que residen. En España, y con datos del Padrón, están censados unos 4,7 millones de extranjeros. El descenso numérico desde los 5,7 millones en 2011 no se debe solo a la crisis, también hay que tener en cuenta –y es relevante para el reconocimiento y tratamiento de la diversidad– el hecho de las nacionalizaciones, que las segundas generaciones no se consideran como extranjeros en esas cifras o que también haya un número considerable de personas de fuera de nuestro país que viven en él y que no están censadas.

Si centramos la mirada en el ámbito europeo, además de algún dato ya apuntado arriba sobre la movilidad de personas hacia Europa y dentro de Europa, resulta necesario fijarnos en los miles de personas que han llegado al Sur de Europa, especialmente Grecia e Italia, durante el primer trimestre de 2016. Así, a modo de ejemplo, la Organización Internacional para las Migraciones informó de que cerca de 150.000 personas habían llegado a Italia y Grecia a través de las rutas del Mediterráneo hasta los primeros días de marzo de 2016.

Una cuestión muy a tener en cuenta es que tenemos que ser conscientes de que estos flujos de personas revelan una situación enredada con múltiples factores a considerar. Cuestiones demográficas, geopolíticas, económicas, medioambientales.... nos hacen ver que junto a los inmigrantes económicos (comunitarios y no comunitarios), hoy hay que sumar las consecuencias de Estados-fallidos (Libia) o, entre otras cuestiones, el incremento de refugiados solicitantes de asilo (Siria, Afganistán, Eritrea...).

En cualquier caso, todas estas cifras apuntan la necesidad de aceptar que la realidad de nuestras sociedades ha cambiado en poco tiempo, especialmente, dejando de lado para siempre la homogeneidad propia de un espacio, digamos, “confort”. Esto es, más allá de lo abrumador de las cifras, lo que se está poniendo de manifiesto es que nos encontramos ante un modelo de gestión de la inmigración –y de la diversidad– que, basado únicamente en la contención, muestra serios signos de agotamiento y que exige actuar en dos planos si se aspira, realmente, a “salvar” el modelo de regulación social aceptando la pluralidad y los principios que deben sostener una sociedad democrática.

Así, de una parte, al grito de “¡que vienen los bárbaros!” hemos ido elevando más y más muros, alejándonos de valores claves en una democracia y en un Estado de Derecho, en

1. Esta aportación es la reconstrucción ordenada y formateada para texto escrito de lo que fue en su día (marzo de 2016) mi exposición oral en el seminario organizado por la Fundación Manuel Giménez Abad “II Jornadas. Migración y diversidad: Europa ante los retos globales de la diversidad y la movilidad”. Por ello, y también pensando en facilitar la lectura de lo que fueron unos apuntes a comentar en el Seminario, se ha intentado evitar recoger citas en el texto, lo que no significa que el texto no sea deudor de aportaciones de otros autores que han escrito mucho y bien sobre estos temas. Como es lógico, por cuestión de honestidad intelectual, pero también para servir a satisfacer la curiosidad del lector con nuevas lecturas –y además de referencias a algunos autores en el texto– en la parte de bibliografía sí que se recoge una lista amplia de lecturas que han servido, de alguna u otra forma, a la elaboración del texto que aquí se presenta.

principio, señas de identidad del modelo de la Unión Europea. Frente a esto, conviene repensar desde la solidaridad y la humanidad la cuasi paranoica opción securitaria sobre la que se han levantado barreras, filtros, vallas, muros, limitaciones, restricciones... Mientras que, de otra parte, ya en el interior de nuestras sociedades, hemos seguido avanzando en esa dinámica de desconfianza que nos ha hecho ignorar la necesidad de pensar una gestión de la convivencia de unas sociedades que ya nunca tendrán la homogeneidad anterior y donde la diversidad exige no sólo respeto y tolerancia, si no, también, un reconocimiento activo que pasa por el derribo de los innumerables muros físicos y virtuales que nos empeñamos en levantar como desarrollando un infantil –y, desde luego, poco democrático– instinto autoprotector. En este caso, frente a esto, conviene repensar desde el diálogo los muros interiores de unas sociedades que nunca volverán a la uniformidad-homogeneidad de hace solo unas décadas.

Ante estas dinámicas y tensiones la respuesta de lo político institucional, en el gesto-instinto autoprotector que indicábamos, suele manifestarse en forma de cierre al reconocimiento de un significado de la ciudadanía –y de la democracia– sensible a esa realidad. Las categorías políticas sobre las que se ha construido la pertenencia en nuestras sociedades, la denominada por Ricard Zapata *Santísima Trinidad* de las democracias liberales europeas, el vínculo Estado-Nación-Ciudadanía, se ha seguido leyendo de una forma estrecha que no hace fácil incorporar la realidad del multiculturalismo, provocando un desajuste de fragmentación y segregación entre la realidad y el modelo político que debe gestionar esa realidad.

De esta forma, con estos registros jurídico-políticos de mirada homogénea y uniforme e incapaz de afrontar la actual realidad plural, la ciudadanía se presenta como una barrera política que, además, va elevando sus muros conforme se introducen cuestiones económicas que afectan al vínculo ciudadanía-igualdad. La ciudadanía, así, recupera su capacidad excluyente, recupera la categoría de “arquitecto de desigualdades” a la que se refirió T. H. Marshall. En cierta medida –y alejándonos del modelo de regulación que suponía el Estado social– se puede decir que vuelve, en definitiva, el eco anterior de una ciudadanía como una experiencia propia únicamente de hombres, trabajadores, blancos...Dicho de otra forma, buena parte de nuestras poblaciones se queda fuera de su reconocimiento como ciudadanos, como miembros del *demos*, de la comunidad política, como portadores de derechos.

Así, con la inmigración (sea de dentro de la Unión o de fuera hacia esta, o sean estos inmigrantes refugiados o inmigrantes de los llamados económicos, por causas medioambientales, demográficas...) –y con ella la multiculturalidad– como fenómeno estructural, la nacionalidad se convierte en una frontera que alimenta la fractura entre la población real y la sociedad políticamente reconocida, haciendo que la ciudadanía, a su vez, pase de inclusiva y expansiva a exclusiva y excluyente. En definitiva, la realidad de la inmigración convierte en algo caduco el vínculo ciudadanía-nacionalidad y nos desvela, como bien sostiene Javier de Lucas, unas “fronteras interiores de la ciudadanía”. Unas fronteras que determinan un espacio en el que el Derecho participa de una dinámica xenófoba al mantener al extranjero en una condición jurídico-política de segunda clase. Unas fronteras que tienen que convivir con la paradoja de ser a la vez más porosas y a la vez mostrarse como confines inexpugnables, reales y metafóricos, levantados ante lo que se interpreta como la amenaza, lo imprevisible, lo extraño.

Pero la realidad tiene más caras de las que parece y, así, lo extraño también es recuperado en un valor que lo convierte en funcional. Para comprender esta funcionalidad del extraño no podemos dejar pasar de largo cómo, de acuerdo al síndrome consumista que nos atrapa –y sobre el que tanto ha escrito Bauman–, concebimos la relación con el otro como una relación de mero consumo y, como tal, incapaz de generar vínculos sólidos y estables con los que pensar el reconocimiento del otro. El extraño se reduce a un objeto

de consumo al que acudimos o del que prescindimos en la medida en que nos proporciona o no placer. Esto hace que el multiculturalismo superficial con el que convivimos sea un multiculturalismo *tramposo* que, en realidad, no toma en serio el pluralismo de nuestras sociedades y que funciona sobre una base estratificadora: uno consume y otro provee bienes de consumo, lo que lleva a lo apuntado arriba: a una relación débil, sin compromisos, para nada bidireccional y en la que no hay reconocimiento mutuo².

Más fácil todavía. La funcionalidad no sólo tiene que ver con esta necesidad que tenemos de *sentir-vivir experiencias exóticas* y que el extraño ayuda a satisfacer en su función de objeto de consumo. La funcionalidad del extraño-inmigrante se deja ver en la medida en que supone una aportación cuantificable a nuestro bienestar y a nuestra economía. Lo que se refleja, por ejemplo, en el saldo positivo que existe entre lo que aportan económicamente al sistema de protección social y lo que reciben (cotizaciones frente a demanda y consumo de servicios sociales); además de que su existencia favorece el incremento de la tasa de actividad femenina; dinamizan la economía frente a dinámicas de envejecimiento poblacional; o, simplemente, en el consumo y la contribución vía impuestos indirectos que realizan, “incluso”, los considerados irregulares. Esto es, podemos reconocer que ha existido un cierto “efecto llamada”, pero como respuesta a nuestra necesidad de mano de obra, a nuestros condicionantes demográficos, a la propia riqueza de Europa..., y no tanto por los procesos de regularización administrativa.

Conviene saber, no obstante, que este valor del extraño en su funcionalidad – sin que, por otra parte, se haya perdido la funcionalidad del extraño como chivo expiatorio en tanto que foco de males que legitima la existencia del Estado protector y en tanto fobotipo de lo propio, *congelado* en su condición de extranjero para siempre– ha derivado hoy en la percepción del mismo como una inquietante amenaza. El contexto de crisis ha sido relevante para este tránsito y, con él, para la extensión de un discurso de basado en la exigencia del cierre de fronteras y en elevar más y más los muros que contengan las oleadas de *bárbaros* que nos asedian. Podemos decir que vivimos atrapados en una cierta sinrazón obsesivamente securitaria que hace que la política sólo sepa responder a su obligación de tratar la gestión de unos flujos migratorios que se intensifican con la propuesta de más muros y muros más elevados que, en realidad, no servirán para otra cosa que para provocar nuevos asaltos.

Muros físicos que contribuyen a diseñar una Europa alejada de valores ilustrados y pensada como fortaleza. Muros, concertinas, cámaras de vigilancia, alambres de espino... Y también: Frontex; coste del sistema SIVE (según datos de Amnistía Internacional, 89,2 millones de euros en 2014 frente a los 15,6 dedicados a la Agencia Europea de Apoyo al Asilo); creación de la Guardia Europea de Fronteras; los ejemplos de Ceuta y Melilla como *antimodelos* de lo que debe ser una política de gestión de flujos migratorios basada en criterios humanitarios y en los elementos básicos que han de sostener un Estado de Derecho en el que se reconozcan y garanticen los derechos humanos; o, entre otras cosas, entre otros *muros*, diseños urbanísticos que distribuyen a la población de forma homogénea, alejando a posibles “enemigos interiores” y habilitando compartimentos estancos perfectamente esquivables que facilitan la aplicación de una política de ley y orden en la que la ciudad renuncia a ser un lugar de encuentro y diálogo entre experiencias diversas.

Fronteras físicas, instrumentos, instituciones, medios que las favorecen..., y que, en cualquier caso, no evitan asaltos, no contienen, fracasan en su función manifiesta, pero sí que cumplen una función latente: la de contribuir a la fantasía de impermeabilidad

2. A modo de ejemplo, en películas como *Blade Runner* (Ridley Scott: 1982); y *Criadas y señoras* (Tate Taylor: 2011) podemos encontrar el reflejo de esta funcionalidad del extraño, y la aceptación del mismo o su rechazo, en función de lo que nos aporten o del peligro que nos supongan.

que se viene reclamando como vía para la salvaguardia de las identidades particulares-nacionales; la de contribuir a cumplir la función de exorcismo que se requiere en una sociedad sitiada, acorralada por una acumulación de extraños que son percibidos como amenaza.

Y todo ello, como ya se adivina de lo anterior, teniendo en cuenta que los muros físicos se vinculan con muros metafóricos de los que la xenofobia institucional puesta en marcha a través del derecho y la política resulta un buen referente. Así, nos referimos a las estrategias políticas y jurídicas que, por ejemplo, han facilitado las conocidas como “devoluciones en caliente”; a la normativa europea conocida como “Directiva de la vergüenza”, la 228/115/CE; a las normativas que, como el Real Decreto-ley 16/2012 y el 1192/2012 han servido para introducir en nuestro ordenamiento recortes de los derechos de los extranjeros cuando su ámbito material nada tenía que ver con extranjeros; a la existencia de los centros de internamiento de extranjeros, auténticas cárceles destinadas a *aparcar* y criminalizar a personas por su condición de no nacionales; a las normas y políticas que recogen los contratos y compromisos de integración, con los que se busca asimilar al extranjero a través de que este adquiera una cierta *semejanza epidérmica*; a las medidas que han permitido la requisa a los refugiados de bienes de valor que lleven consigo (Dinamarca, Baviera o Baden-Württemberg); o, también, a la generalización del uso de la inmigración y de los refugiados en clave populista y xenófoba en los discursos políticos (Wilder, Le Pen, UKIP, Pegida-Alternativa por Alemania, Partido Popular Danés, ...).

Como vemos con las últimas referencias apuntadas, esta xenofobia institucional encuentra un buen desarrollo en toda la reacción política y jurídica que se ha desatado con la crisis de los refugiados desde 2015 y que ha llevado a distintos países de la Unión Europea (Austria, Dinamarca, Suecia, Alemania, Francia, Bélgica, Hungría...) y especialmente al Grupo de Visegrado (Hungría, Eslovaquia, Polonia y República Checa) a responder a los flujos migratorios con lo que no deja de ser una paradójica estrategia renacionalizadora y de homogeneización social en el contexto de desnacionalización de la vida económica que impone la globalización neoliberal. Se trataría de una neo-feudalización del mundo que tiene como premisa básica la limitación de la libertad de circulación –de allí las medidas que suponen la suspensión de Schengen– y del derecho de asilo, y que alcanza su manifestación más burda en las vallas y muros levantados por países como Austria o, sobre todo, Hungría en sus fronteras con otros territorios al Sur (Italia, Eslovenia, Croacia o Serbia).

En cualquier caso, los muros, físicos o no, exigen para ser sostenidos unas estrategias de deshumanización –el presentar al bárbaro como algo deshumanizado– que nos libran de cualquier responsabilidad moral y que nos permiten disolver en la distancia, real o mental, cualquier atisbo de compasión propio de la condición humana. Imágenes en los medios de comunicación de extraños que vagan como zombis por los campamentos de refugiados o por los caminos hacia Europa, imágenes de inmigrantes que pretenden asaltar incivilizadamente los muros levantados para protegernos en la Europa fortaleza, relatos de mafias y guerras como lugar natural de estos inmigrantes, colonizan el imaginario colectivo representando los movimientos migratorios como una amenaza a nuestro sistema de bienestar (reforzado por la idea de inmigrante gorrón), a nuestra identidad, nuestras costumbres y nuestra sociedad (lo que encuentra su mayor expresión en el inmigrante como terrorista islámico), en definitiva a nuestra democracia y nuestras vidas. Y como queda recogido en Eurostat y en el Eurobarómetro estas estrategias tienen éxito y consiguen que la población perciba a los refugiados y a la inmigración como una de sus mayores preocupaciones, favoreciendo, así, el avance de la xenofobia y el recelo antes los refugiados; y facilitando la extensión de una ola de movimientos y partidos xenófobos en Europa que, además, tienen un peligroso efecto contaminante en la dinámica electoral con otros partidos que se ven obligados a caer en los mismos discursos xenófobos y a

amparar similares recelos ante los refugiados si no quieren perder electorado. El miedo a los bárbaros se acaba convirtiendo, de este modo, y parafraseando a Todorov, en uno de los *enemigos íntimos de la democracia*.

Como vemos, estos muros adquieren pleno sentido en la percepción del extraño como amenaza, en el miedo al otro, al inmigrante, como portador de costumbres bárbaras que será complicado de domesticar. Miedos y muros se retroalimentan: los muros cada vez más altos provocarán más distancia física y psicológica, pero no dejarán de ser asediados; lo que, a su vez, incrementará la percepción de lo extraño como amenaza; lo que requerirá de muros más altos que favorezcan el repliegue en nuestras “comunidades de semejanza”, en nuestra homogeneidad social. Y con la advertencia ya apuntada de que este proceso, esta percepción de amenaza, esta vinculación miedo-muros, será más intensa e inquietante *cuanto más extraño sea el extraño*, y de allí toda la extensión de la islamofobia actual en Europa. En realidad se trata de algo que no es para nada original, pues no es otra cosa que la utilización del miedo como instrumento de gobierno de las poblaciones.

En realidad, hemos ido rebajando o levantando muros en la medida en que la presencia del extraño se nos antojaba funcional o se percibía como una amenaza, algo, la amenaza, hacia lo que nos hemos inclinado en los últimos tiempos, restringiendo derechos y avanzando en la construcción de una especie de Estado de excepción permanente que nos aleja del Estado de Derecho que parecía asentado. Frente a esta dinámica que nos sitúa en una incivilizada *sociedad del menosprecio* que se define en su negación del pluralismo y del reconocimiento del inmigrante como ciudadano (De Lucas), cabe reivindicar la necesidad de diálogo, precisamente, como vía para la democracia plural³.

Para avanzar en esta dirección, lo primero que se exige, la cuestión básica de partida es tomarse en serio el pluralismo. Más en concreto, esto lo podríamos desglosar en lo siguiente: reconocer el multiculturalismo de nuestras sociedades; dejar de lado discursos “re-activos” y sustituirlos por “pro-activos”, esto es, pasar del conflicto de intereses al reto de la interacción; pensar una ciudadanía que no se levante sobre la negación de la diferencia; aceptar el diálogo con la diferencia y lo particular, con lo no mayoritario o dominante, sin que ello suponga renunciar a la necesaria cohesión e integración, pero no asimilación; salvaguardar principios básicos del Estado de Derecho en materia de asilo, tratamiento de flujos migratorios, derechos de los extranjeros...; o, entre otras cosas, trabajar cuestiones económicas, laborales, políticas, jurídicas, sociales... que eviten las asimetrías en el reconocimiento de la calidad de ciudadanos, revisando nuestras políticas migratorias en esos distintos planos y en las distintas fases de llegada, asentamiento y residencia permanente de los flujos migratorios.

Pero, sobre todo, tomarse en serio el pluralismo exige establecer vías y canales de diálogo y una conversación abierta a partir del reconocimiento de lo incompleto de cada cultura; a partir de poner en cuestión las propias certezas y evidencias que, en no pocas ocasiones, no hacen si no contribuir a levantar y sostener muros y fronteras. El diálogo nos ha de servir para saber compaginar la diversidad cultural con la universalidad propia de los derechos humanos. Sin renunciar a la universalidad de la ciudadanía propia de una sociedad democrática es necesario establecer una conversación compartida sobre qué

3. El derecho a la democracia plural (“Todos los seres humanos y toda comunidad tienen derecho al respeto de la identidad individual y colectiva, así como el derecho a la diversidad cultural”) viene recogido en el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes como derecho que comprende los siguientes: el derecho a la interculturalidad; el derecho individual a la libertad cultural; el derecho al reconocimiento y protección de la identidad cultural común; el derecho al honor y la propia imagen de los grupos humanos; el derecho de los pueblos indígenas, los afrodescendientes, las minorías y las personas que los integran a medidas especiales de reconocimiento de sus peculiaridades; o, entre otros, el derecho a la libertad de conciencia y religión.

entendemos por *lo bueno*, aceptando, así, pensar la interculturalidad como un concepto relacional. El diálogo nos ha de servir para realizar una reconstrucción intercultural de los derechos humanos a través de la *hermenéutica diatópica* (Sousa Santos). El diálogo nos permite comprender nuestro mundo como un entrecruzamiento de culturas que, además, responden a una racionalidad híbrida. El diálogo, en definitiva, facilita la humanización de las relaciones entre las personas en la vida cotidiana, revirtiendo dinámicas asimilacionistas y negadoras del reconocimiento del otro.

En conclusión, si realmente queremos pasar de una *sociedad del menosprecio* a una *sociedad decente* conviene trabajar en los dos planos que han estado de alguna forma presentes a lo largo de estas líneas. De un lado, en la gestión de los complejos movimientos migratorios de una forma distinta al tratamiento que en clave securitaria se impone. De otro lado, en la gestión de la convivencia de una forma que supere el mero respeto pasivo y alcance al reconocimiento activo de la diversidad. En cualquier caso, y dado que no es posible seguir viviendo en una jaula de oro –*Europa como fortaleza*– protegida por muros y fronteras, lo que pretendemos decir es que en nuestras sociedades actuales se exige repensar nuestra relación con el otro como una forma de ser, *de ser con otros*.

“El futuro de nuestra civilización global en este frágil y vulnerable planeta depende de nuestra capacidad para vivir juntos –con nuestras diversidades–, si no en armonía, sí al menos con capacidad para el diálogo y entendimiento mutuo” (Jahanbegloo).

LECTURAS UTILIZADAS PARA EL TEXTO

- ÁLVAREZ, S., “Los derechos humanos como valores plurales. Multiculturalismo, cosmopolitismo y conflictos”, en A. Ruiz Miguel (ed.), *Entre Estado y cosmópolis. Derecho y Justicia en un mundo global*, Madrid, Trotta, 2014, pp. 179-212.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL, *El coste humano de la fortaleza europea. Violaciones de derechos humanos cometidas en las fronteras de Europa contra personas migrantes y refugiadas*, 2014 (accesible, última consulta en diciembre 2014, en: www.es.amnesty.org/temas/refugio-e-inmigracion/documentos/).
- BAUMAN, Z., *La sociedad individualizada*, trad. M^a. Condor, Madrid, Cátedra, 2001a.
 - *La globalización. Consecuencias humanas*, trad. D. Zadunaisky, 2^a ed. México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2001b.
 - *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*, trad. J. Alborés, Madrid, Siglo XXI, 2003.
 - *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*, trad. P. Hermida, Barcelona, Paidós, 2005.
 - *Vida líquida*, trad. A. Santos, Barcelona, Paidós, 2006a.
 - *Confianza y temor en la ciudad. Vivir con extranjeros*, trad. J. Sampere y E. Tudó, Barcelona, Arcadia, 2006b.
 - *Vida de consumo*, trad. M. Rosenberg y J. Arrambide, Madrid, Fondo de Cultura Económica de España, 2007a.
 - *Tiempos líquidos. Vivir en una época de incertidumbre*, trad. C. Corral, Barcelona, Tusquets Editores, 2007b.
 - *Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global*, trad. L. Mosconi, Madrid, Fondo de Cultura Económica de España, 2011.
- BOTTOMORE, T., “Ciudadanía y clase social, cuarenta años después”, en T. H. Marshall y T. Bottomore, *Ciudadanía y clase social*, versión de Pepa Linares, Madrid, Alianza Editorial, 1998, pp. 83-142.
- BROWN, W. “Desear Muros”, trad. A. Jerrems, *Relaciones Internacionales*, 19, 2012, pp. 123-147 (accesible, última consulta marzo 2014, en: www.relacionesinternacionales.info)
- CAMARERO, V., *El velo integral y su respuesta jurídica en democracias avanzadas europeas*, Valencia, Tirant lo blanch, 2012.
- CEBOLLA, H. y GONZÁLEZ, A. (coords.), *Inmigración ¿Integración sin modelo?*, Madrid, Alianza Editorial, 2013.
- COSTA, P., *Ciudadanía*, trad. Cl. Álvarez Alonso, Madrid-Barcelona, Marcial Pons, 2006.
- COUTU, M., “Introduction: Droits fondamentaux et citoyenneté”, en M. Coutu, P. Bosset, C. Gendreau et D. Villeneuve, *Droits fondamentaux et citoyenneté. Une citoyenneté fragmentée, limitée, illusoire?*, Montréal: Éditions Thémis, 1999, pp. 1-20.
- DASSETTO, F., “Pour une théorie des cycles migratoires”, en A. Bastenier y F. Dassetto, *Inmigrations et nouveaux pluralismes. Une confrontation de sociétés*, Bruxelles, De Boeck, 1990, pp. 11-40.
- DOLADO, J. J. y VÁZQUEZ, P. (eds), *Ensayo sobre los efectos económicos de la inmigración en España*, Madrid, Fundación de Estudios de Economía Aplicada, 2008 (colección Estudios Económicos 01-08; accesible, última consulta marzo de 2014, en: e-archivo.uc3m.es/handle/10016/3219).

- FRASER, N. y GORDON, L., “Contrato *versus* caridad: una reconsideración de la relación entre ciudadanía civil y ciudadanía social”, *Isegoría*, 6, 1992, pp. 65-82.
- GONZÁLEZ ORDOVÁS, M^a. J., *De formas y normas. A propósito del insincero poder del urbanismo*, Valencia, Tirant lo blanch, 2010.
- HABERMAS, J., *Más allá del Estado nacional*, 3^a ed., trad. M. Jiménez Redondo, Madrid, Trotta, 2001.
- HERRERA, J., “Hacia una visión compleja de los Derechos Humanos”, en Íd. (ed.), *El vuelo de Anteo. Derechos Humanos y crítica de la razón liberal*, Bilbao, Desclee de Brouwer, 2000, pp. 19-78.
 - “Neoconservadurismo ‘versus’ derechos humanos: la construcción de la dignidad. A propósito del debate sobre la ‘seguridad humana’”, en VV.AA., *De los derechos y la seguridad humana, de tod@s o de nadie*, San Sebastián, Tercera Prensa-PTM-Mundubat, 2006, pp. 29-51.
- JAHANBEGLOO, R., *Elogio de la diversidad*, trad. J. G. López Guix, Barcelona, Arcadia, 2007.
- LUCAS, J. DE, *El desafío de las fronteras. Derechos Humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*, Madrid, Temas de Hoy, 1994.
 - *Blade Runner. El Derecho, guardián de la diferencia*, Valencia, Tirant lo blanch, 2002a.
 - “Algunas propuestas para comenzar a hablar en serio de política de inmigración”, en J. de Lucas y F. Torres (eds.), *Inmigrantes: ¿cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*, Madrid, Talasa, 2002b, pp. 23-48.
 - *Globalización e identidades. Claves políticas y jurídicas*, Barcelona, Icaria, 2003.
 - “Nuevas estrategias de estigmatización. El Derecho, frente a los inmigrantes”, en G. Portilla (coord.), *Mutaciones de Leviatán. Legitimación de los nuevos modelos penales*, Madrid, Universidad Internacional de Andalucía-Akal, 2005, pp. 205-219.
 - “La inmigración y la lógica de ‘estado de sitio’ (a propósito de algunas claves recientes de la política europea de inmigración)”, en J. de Lucas y Á. Solanes (eds.), *La igualdad en los derechos: claves de la integración*, Madrid, Dykinson, 2009, pp. 21-40.
 - “Inmigrantes. Del estado de excepción al Estado de Derecho. Conferencia de clausura del Curso de Verano: ‘Los procesos migratorios. Políticas y legislación en el marco de la globalización’”, Oñati Socio-Legal Series, 1-3, 2011 (accesible online en <http://opo.iisj.net/index.php/ols/article/viewFile/2/200>, última consulta diciembre 2014).
 - “Democracia, derechos y políticas migratorias en tiempos de crisis”, *Teoría y Derecho*, 12, 2012a, pp. 142-163.
 - “Sobre los fundamentos de la igualdad y del reconocimiento. Un análisis crítico de las condiciones de las políticas europeas de integración ante la inmigración”, en VV.AA. *Inmigración e integración en la UE. Dos retos para el siglo XXI*, Vitoria, Eurobask, 2012b, pp.11-91 (accesible, última consulta diciembre 2014, en: http://eurobask.org/ficherosFTP/LIBROS/UNIVERSITAS_2011.pdf).
- LUCAS, J. DE y AÑÓN, M^a. J., “Sobre el proceso de globalización de la xenofobia y el racismo institucionales”, *Sistema*, 229, 2013, pp. 41-56.
- MARSHALL, T. H., “Ciudadanía y clase social”, en T. H. Marshall y T. Bottomore, *Ciudadanía y clase social*, versión de Pepa Linares, Madrid, Alianza Editorial, 1998, pp. 15-82.

- MARTÍN, G. y GROSFUGUEL, R. (eds.), *La islamofobia a debate. La genealogía del miedo al islam y la construcción de los discursos antiislámicos*, Madrid, Casa Árabe-IEAM, 2012 (accesible, última consulta marzo 2014, en: www.casaarabe.es)
- MEZZADRA, S., *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*, trad. M. Santucho, Madrid, Traficantes de sueños, 2005.
- MORA, A., “Inmigración, participación e integración ciudadana: hacia una nueva configuración de la ciudadanía”, en Á. Solanes (ed.), *Derechos Humanos, migraciones y diversidad*, Valencia, Tirant lo blanch, 2010, pp. 175-207.
- MORENO, F. J. y BRUQUETAS, M^a., *Inmigración y Estado de bienestar en España*, Barcelona, Obra Social “la Caixa”, 2011 (Colección Estudios Sociales, 31; accesible, última consulta marzo 2014, en: obrasocial.lacaixa.es/ambitos/estudiossociales/volumenes11_es.html#vol31).
- MOTILLA, A., “La prohibición del burqa islámico en Europa y en España: reflexiones de ‘iure condendo’”, *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, vol. XXVIII, 2012, pp. 171-196.
- NAÏR, S., *La Europa mestiza. Inmigración, ciudadanía, codesarrollo*, edición al cuidado de Hélène Fabre, trad. M^a. Cordón y otros, Barcelona, Círculo de Lectores, 2010.
- OCDE, *International Migration Outlook 2013*, OECD Publishing, 2013 (accesible, última consulta marzo de 2014, en: www.oecd.org/about/publishing/oecd-outlooks.htm).
- OVEJERO, F., *Contra Cromagnon. Nacionalismo, ciudadanía, democracia*, Barcelona, Montesinos, 2006.
- RAMÍREZ, Á., *La trampa del velo. El debate sobre el uso de pañuelo musulmán*, Madrid, Los libros de la catarata, 2011.
- REAL ALCALÁ, J. A. DEL, *Nacionalismo e identidades colectivas: la disputa de los intelectuales (1762-1936)*, Jaén-Madrid, Universidad de Jaén-Dykinson, 2007.
- RODIER, CL., *El negocio de la xenofobia. ¿Para qué sirven los controles migratorios?*, trad. I. Barbeitos, Madrid, Clave Intelectual, 2013.
- RUBIO CASTRO, A. y MOYA ESCUDERO, M., “La ciudadanía en Europa y el fenómeno migratorio: nuevas desigualdades y servidumbres voluntarias”, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 45, 2011, pp. 183-227.
- RUBIO MARÍN, R., “El reto democrático de la inmigración ilegal (a la luz del debate actual en España)”, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 36, 2002, pp. 173-96.
- RUIZ VIEYTEZ, E. J., *Juntos pero no revueltos. Sobre diversidad cultural, democracia y derechos humanos*, Maia Ediciones, Madrid, 2011.
- SANTOS, B. DE SOUSA, *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*, trad. Carlos Lema y otros, Madrid-Bogotá: Trotta-ILSA, 2009.
- SASSEN, S., *Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*, trad. M^a. V. Rodil, Buenos Aires, Katz Editores, 2010.
- SAUNDERS, D., *Ciudad de llegada. La última migración y el mundo del futuro*, trad. F. Garí, Barcelona, Debate, 2014.
- SILVEIRA GORSKI, H. C., “Introducción: La vida en común en sociedades multiculturales. Aportaciones para un debate”, en Íd. (ed.), *Identidades comunitarias y democracia*, Madrid, Trotta, 2000, pp. 11-43.

- SOLANES, Á., “El efecto contaminador de la política de inmigración española”, en Íd. (ed.), *Derechos Humanos, migraciones y diversidad*, Valencia, Tirant lo blanch, 2010, pp. 139-173.
 - “Una reflexión iusfilosófica y política sobre las fronteras”, *Anuario de Filosofía del Derecho*, tomo XXXII, 2016, pp. 145-184.
- SOLANES, Á. y LA SPINA, E. (eds.), *Políticas migratorias, asilo y derechos humanos. Un cruce de perspectivas entre la Unión Europea y España*, Valencia, Tirant lo blanch, 2014.
- SUSÍN, R., *Fronteras y retos de la ciudadanía. El gobierno democrático de la diversidad*, Logroño, Perla Ediciones, 2012.
 - “Inmigración y barreras en la ciudadanía. El miedo al otro y el derecho a la democracia plural”, *Anuario de Filosofía del Derecho*, tomo XXXI, 2015, pp. 227-251.
 - “Negro con blanco no pueden mezclarse. Comentarios sobre convivencia con el otro en una sociedad multicultural. El valor del diálogo. Adivina quién viene a cenar esta noche. Stanley Kramer (1967)”, en S. Pérez González y R. Susín (coords.), *Violencia y derecho a través del cine*, Valencia, Tirant lo blanch, 2015, pp. 279-303.
- TAMAYO, J. J. y FARIÑAS, M^a. J., *Culturas y religiones en diálogo*, Madrid, Síntesis, 2007.
- TODOROV, T., *El miedo a los bárbaros*, trad. N. Sobregués, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de lectores, 2008.
 - *Los enemigos de la democracia*, trad. N. Sobregués, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de lectores, 2012.
- TORRES, F., *La inserción de los inmigrantes. Luces y sombras de un proceso*, Madrid, Talasa, 2011.
- ZAPATA-BARRERO, R., “Inmigración y multiculturalidad: hacia un nuevo concepto de ciudadanía”, en J. Martínez de Pisón y J. Giró, *Inmigración y Ciudadanía*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2003 pp. 113-127.
 - “La retórica de la ciudadanía y la inmigración”, *Claves de Razón Práctica*, 177, 2007, pp. 32-37.
 - *Fundamentos de los discursos políticos en torno a la inmigración*, Madrid, Trotta, 2009. ■